

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00 horas del día 19 de septiembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del "Comité" con derecho a voz y/o voto que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité, en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), así como el artículo 19 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Javier Alberto Torres Cardona, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisel Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Leonel Márquez Mariscal, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez, Secretario Técnico del "Comité".

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio de la licitación pública número SH/LPE/039/2025, relativa a la adquisición y suministro de paquetes de útiles escolares y mochilas para alumnos de escuelas de educación básica en el Estado de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y se encuentra(n) presente(s) el(los) licitante(s):

LICITANTE	REPRESENTANTE
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.	KARLA JOANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	MANUELA GONZÁLEZ MALDONADO
GRUPO MÁS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LUZ ELVA LÓPEZ CARRASCO

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron el Lic. César Bustillos García, adscrito al Departamento de Proyectos Académicos de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Mtra. Armida Lizbeth Guerrero Lara, Jefa del Departamento de Educación Primaria de la Secretaría de Educación y Deporte.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el Área Requirente, el cual se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:



A. DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS DOS, TRES, CUATRO Y CINCO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el punto "VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES" en su apartado A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA numeral 4 que a la letra dice:

4. *Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de julio de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.*

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

De conformidad con lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta las balanzas de comprobación requeridas para la presente contratación.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el punto "IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR" en el apartado que a la letra dice:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) *Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS DOS, TRES, CUATRO y CINCO** por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.



EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):

La propuesta técnica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar técnicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso C) criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar económicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

B. GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).

EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):

Las propuestas técnicas para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO, CUMPLEN** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Sus propuestas económicas **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO, CUMPLEN** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



C. IRAGUAM S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDA CINCO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).

EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):

La propuesta técnica para la **PARTIDA CINCO**, **CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA CINCO**, **CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

D. SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).



EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):

PARTIDA UNO:

La propuesta técnica para la **PARTIDA UNO**, **CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

PARTIDA DOS:

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA DOS** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 CUADERNO FORMA ITALIANA DE RAYA CON DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE



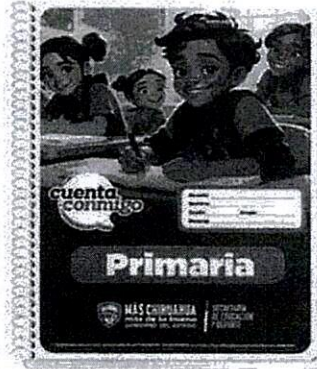
De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que la portada de la muestra presentada es ilegible y el empastado está al revés.

PARTIDA TRES:

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA TRES** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE 7MM CON DISEÑOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '21' at the top and several illegible signatures and initials.



De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que la portada de la muestra de este artículo no corresponde a la imagen de referencia proporcionada en el Anexo Técnico de las Bases.

PARTIDA CUATRO:

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA CUATRO** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 **DICCIONARIO ESCOLAR DE LA LENGUA ESPAÑOLA**

25,000 PALABRAS, EL LÉXICO MÁS USADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEFINICIONES EN CONTEXTO PARA EL ESPAÑOL DE MÉXICO, GUÍAS DIDÁCTICAS GRAMATICALES Y PROCESIMIENTOS MATEMÁTICOS BÁSICOS, GUÍAS ÓPTICAS, LAMINARIOS TEMÁTICOS Y GEOGRÁFICOS A COLOR, FORMATO: 13.5 X 18.0 CM., MÍNIMO 500 PÁGINAS IMPRESAS A 1X1 Y MÁS DE 40 IMPRESAS 4X4 EN PAPEL DIARIO. 1ª Y 4ª. DE FORROS SELECCIÓN DE COLOR 4X4 EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTS., MÁS BARNIZ UV "

De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que el diccionario presentado en su muestra, refiere ser de casi 18,000 palabras y contiene 186 páginas impresas siendo inferior a lo solicitado.

Con fundamento en lo señalado en el punto **"IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR"** en el apartado que a la letra dice:

m
X
d
P
A
X
3
L



DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

w) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHAN** las propuestas del licitante **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS DOS, TRES y CUATRO**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

Su propuesta económica **PARA LAS PARTIDA DOS, TRES Y CUATRO, no fueron susceptibles de evaluar**, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

E. GRUPO MAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).



EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):

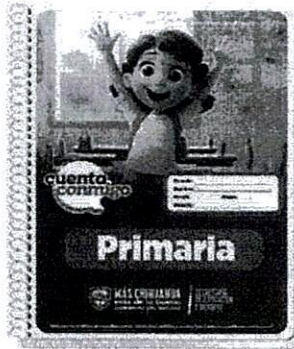
PARTIDA UNO:

La propuesta técnica para la **PARTIDA UNO**, **CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

PARTIDA DOS:

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA DOS** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE 7MM CON DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE



De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que la portada de la muestra de este artículo no corresponde a la imagen de referencia proporcionada en el Anexo Técnico de las Bases.

PARTIDA TRES Y CUATRO:

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA TRES Y CUATRO** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 DICCIONARIO ESCOLAR DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Handwritten marks and signatures on the right margin.



25,000 PALABRAS, EL LÉXICO MÁS USADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEFINICIONES EN CONTEXTO PARA EL ESPAÑOL DE MÉXICO, GUÍAS DIDÁCTICAS GRAMATICALES Y PROCESIMIENTOS MATEMÁTICOS BÁSICOS, GUÍAS ÓPTICAS, LAMINARIOS TEMÁTICOS Y GEOGRÁFICOS A COLOR, FORMATO: 13.5 X 18.0 CM., MÍNIMO 500 PÁGINAS IMPRESAS A 1X1 Y MÁS DE 40 IMPRESAS 4X4 EN PAPEL DIARIO. 1º Y 4º. DE FORROS SELECCIÓN DE COLOR 4X4 EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTS., MÁS BARNIZ UV."

De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que el diccionario presentado en su muestra, contiene 144 páginas impresas siendo inferior a lo solicitado.

Con fundamento en lo señalado en el punto **"IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR"** en el apartado que a la letra dice:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguna de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

w) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHAN** las propuestas del licitante **GRUPO MAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS DOS, TRES y CUATRO**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.



Sus propuestas económicas **PARA LAS PARTIDA DOS, TRES Y CUATRO**, no fueron susceptibles de evaluar, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

CONCLUSIÓN

Cuadro comparativo de las propuestas que resultaron solventes:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON IVA
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	UNO	\$10,264,260.00
GRUPO MÁS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	UNO	\$10,400,328.00
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES S.A. DE C.V.	UNO	\$10,429,908.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	DOS	\$12,217,932.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	TRES	\$39,587,262.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	CUATRO	\$31,877,496.00
IRAGUAM S.A. DE C.V.	CINCO	\$19,785,540.00

Con base al dictamen presentado, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor de los licitantes: **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.** para las Partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** e **IRAGUAM, S.A. DE C.V.** para la Partida **CINCO** de conformidad con los precios unitarios ofertados en sus propuestas económicas, derivado de que sus propuestas resultan ser solventes porque cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los siguientes términos:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON IVA
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	UNO	\$10,264,260.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	DOS	\$12,217,932.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	TRES	\$39,587,262.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	CUATRO	\$31,877,496.00
IRAGUAM S.A. DE C.V.	CINCO	\$19,785,540.00

Por lo anterior, se notifica a los licitantes ganadores que deberán acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **03 de octubre del año 2025**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en el 7° Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601, Col. Obrera, C.P. 31350 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica a los licitantes ganadores, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como, para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de la contratación, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado o monto máximo sin incluir el impuesto al valor agregado.



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/039/2025
Acto de Emisión de Fallo

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la "Ley", a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90 y 91 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes que así lo soliciten una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la "Ley", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 11:30 horas, del día 19 de septiembre del año 2025.

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"

Lic. Javier Alberto Torres Cardona
Suplente de la Secretaría de Educación y
Deporte

Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría de
Egresos de la Secretaría de Hacienda

Lic. Grisela Romero Chávez
Representante de la Dirección
Jurídica de la Secretaría de Hacienda

C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez
Secretario Técnico del "Comité"
Suplente del Presidente del "Comité"

Lic. Leonel Márquez Mariscal
Representante del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Hacienda dependiente de la
Secretaría de la Función Pública



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/039/2025

Acto de Emisión de Fallo

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.	 KARLA JOANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	 MANUELA GONZÁLEZ MALDONADO
GRUPO MÁS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	 LUZ ELVA LÓPEZ CARRASCO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/039/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----